

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (SEXENIOS)-PDI CONTRATADO

ACLARACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (SEXENIOS)

El profesorado laboral tiene que solicitar la evaluación de su actividad investigadora en la sede electrónica de la UV-ENTREU: [Acceso directo a la solicitud](#).

En este trámite se deberá anexar el [modelo de autorización](#) habilitado por ANECA. La persona interesada deberá rellenar la autorización correctamente para que pueda ser firmada por el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, una vez verificado por este servicio, que el/la solicitante cumple con los requisitos. La autorización firmada se enviará mediante notificación a la persona interesada a través de la sede electrónica para que pueda continuar el trámite en ANECA a partir del 9 de febrero. Es obligatorio adjuntar la autorización firmada por el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado junto con el resto documentación que se ha de enviar la ANECA.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de RRHH-PDI:

Tipo de órgano al que se dirige: **Servicios universitarios, generales i centrales.**

Órgano al que se dirige: **Servicio de RRHH-PDI**

Tramitación deseada: **Gestiones específicas de la unidad.**

Sexenios ANECA-Profesorado LABORAL 2025

NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE PLAZO O EN UN TRÁMITE DIFERENTE AL HABILITADO.

PLAZO DE SOLICITUD EN LA SEDE ELECTRÓNICA ANECA: para adjuntar la autorización de la Universidad y la documentación que permitirá la evaluación de la actividad investigadora: **desde el 9 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026. El cumplimiento de este trámite es imprescindible para la continuación del procedimiento administrativo.**